



RESOLUCIÓN CS N° 148/02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 34 JUN 2002

Expediente N° 2.520/02.-

VISTO y considerando estas actuaciones por las cuales el Secretario de Cooperación Técnica pone a consideración una propuesta de regularización de software; y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 020/02,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Octava Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2002)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir DIEZ (10) pasantías que dependerán de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y cuyo proceso de inscripción y selección será llevado a cabo conjuntamente por la Facultad de Ciencias Exactas y dicha Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Secretaría de Cooperación Técnica elabore una propuesta de centralización de reparación de Hardware.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a la Unidad Ejecutora FOMEC y Secretaría de Cooperación Técnica exploren propuestas para compras de licencias.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica elaboren una propuesta de responsabilidad patrimonial sobre los equipos de computación y sus correspondientes Software.

ARTÍCULO 5°.- Disponer un monto igual, como mínimo, al asignado a pasantías, para la compra de licencias para las distintas unidades de gestión de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Direcciones Generales, FUSa. y Centros de Estudiantes. Cumplido, siga a Secretaría de Cooperación Técnica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR